



Resolución Ministerial

N° 621 -2024- MINEDU

Lima, 10 DIC 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° UE.1182024-INT-0812222; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución Ministerial N° 682-2023-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 010: M. de Educación, por la suma de S/ 10 969 039 883,00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario;

Que, de acuerdo con los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional, para que, mediante resolución de su respectivo titular del pliego, procedan a reducir el presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con base a las proyecciones al cierre del año, que muestren una menor ejecución financiera de proyectos de inversión financiados con la indicada fuente de financiamiento, provenientes de operaciones de crédito no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, hasta por el monto que no se proyecte ejecutar; precisando que dichas modificaciones se aprueban previo informe favorable del jefe de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; indicando que, para el año fiscal 2024 la solicitud de opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas debe ingresar hasta el 15 de octubre de 2024;

Que, con los Oficios N° 00942-2024-MINEDU/VMGP/UE.118 y N° 01113-2024-MINEDU/VMGP/UE.118 e Informes N° 055-2024-MINEDU/VMGP-UE.118-OPPMC y N° 066-2024-MINEDU/VMGP-UE.118-OPPMC, la Dirección Ejecutiva del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT), responsable de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, informa haber identificado saldos de libre disponibilidad por la suma de S/ 11 215 103,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), provenientes del



endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) correspondiente a los Contratos de Préstamo N° 4555/OC-PE y N° 5729/OC-PE, los cuales no se encuentran desembolsados; por lo que solicita gestionar la reducción del presupuesto institucional de la citada Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954;

Que, mediante los Oficios N° 01343-2024-MINEDU/SPE-OPEP y N° 01568-2024-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emita opinión respecto de la propuesta de reducción del Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 11 215 103,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiente a los Contratos de Préstamo con el BID, en el marco de lo dispuesto en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954; remitiendo para ello, el Informe N° 01850-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto y los Oficios N° 00942-2024-MINEDU/VMGP/UE.118 y N° 01113-2024-MINEDU/VMGP/UE.118 de la Dirección Ejecutiva del PMESUT;

Que, a través del Oficio N° 0925-2024-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considerando la opinión favorable de la Dirección General del Tesoro Público mediante el Memorando N° 0427-2024-EF/52.04 y en virtud del análisis contenido en el Informe N° 1140-2024-EF/50.06 de la Dirección de Presupuesto Temático, emite opinión favorable para efectuar la reducción del Presupuesto Institucional del Año 2024 de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Pliego 010. M. de Educación, hasta por la suma de S/ 11 215 103,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiente a los Contratos de Préstamo con el BID, en el marco de lo dispuesto en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 02305-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, en base a lo solicitado y sustentado por la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y teniendo en cuenta las opiniones favorables previas emitidas por la citada Unidad, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, la Dirección General del Tesoro Público, y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considera que es técnicamente viable aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego, la reducción del Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Pliego 010: M. de Educación, hasta por la suma de S/ 11 215 103,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES





Resolución Ministerial

N° 621 -2024 MINEDU

Lima, 10 DIC 2024

Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en observancia de lo dispuesto en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la reducción del Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 010: M. de Educación, Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 11 215 103,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: M. de Educación, instruye a la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Morgan Niccolo Quero Gaime
MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación



ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2024

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
(en Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8	:	Endeudamiento
1.8.1	:	Endeudamiento Externo
1.8.1.1	:	Créditos Externos
1.8.1.1.2	:	Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales
1.8.1.1.2.1	:	Banco Interamericano De Desarrollo - BID
TOTAL INGRESOS		
11,215,103		

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoria Presupuestal	Proyecto	Nombre	Gasto de Capital	Sub Total	Total
				2.6: Adquisición de Activos No Financieros		
118			MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR			11,215,103
	0066		FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		230,661	
		2561950	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA E.A.P DE BIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	230,661		
	0107		MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		661,051.00	
		2553078	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	661,051		
	0147		FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA		1,846,827.00	
		2475486	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	897,221		
		2506626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN IESTP HUANCVELICA DISTRITO DE ASCENSION DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	949,606		
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8,476,564.00	
		2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	1,356,077		
		2383140	MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL	6,460,643		
		2566143	MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	659,844		
TOTAL PLIEGO					11,215,103	11,215,103

